

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**No. IC-UA-008-2023**

**Objeto de contratación:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE  
ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES**

**1.- COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de junio de 2023 en el Edificio Tábara de la Universidad de las Artes, comparecen, por parte del CONTRATANTE, la Lcdo. James Pacheco, Administrador del contrato, el Mgs. Juan Carlos Fernandez, Delegado Técnico designado de la Universidad de las Artes y, por otra parte, al Sr. MILTON EDUARDO ROSERO CUASAPUD con RUC No. 0401142641001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA; a fin de suscribir la presente acta de entrega recepción final.

**2.- BASE LEGAL**

De conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que establece el contenido de las actas, como se cita a continuación: “*Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.*”

*Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.*

*En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.”*

**3.- ANTECEDENTES**

**3.1.-** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso para la “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES**”.

**3.2.-** Mediante Memorando Nro. UA-VA-EAV-2023-0063-M, el Director de la Escuela de Artes Visuales, remite a la Dirección Administrativa los documentos habilitantes a las observaciones remitidas por parte de la Dirección Administrativa para la Autorización de compra por concepto de Mantenimiento horno cerámico eléctrico del Taller de Escultura de la Escuela de Artes Visuales de la Escuela de Artes Visuales.

**3.3.-** Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0188-M, José Carabajo Director Administrativo remite a la Dirección Financiera la solicitud de certificación Presupuestaria y adjunta Certificación CATE.

**3.4.-** Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0281-M de fecha 17 de mayo de 2023, Guadalupe Reyes, Directora Financiera (e) remite la certificación presupuestaria N° 178 en el que se certifica los fondos por el valor de \$ 1.626,00 USD (mil seiscientos veintiséis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) ítem presupuestario 530404.

**3.5.-** Con Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0330-M, Pamela Alejandra Paladines Montiel, Coordinadora de Planificación de Gestión estratégica subrogante, remite Certificación POA No. 075-CPOA-UA-CPGE-2023.

**3.6.-** Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0291-M, de fecha 22 de mayo del 2023, José Carabajo remite Orden de compra IC-UA-008-2023 de fecha, al señor MILTON EDUARDO ROSERO CUASAPUD con RUC 0401142641001.

**4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
Teléfono: +593 4 2590700  
Correo: info@uartes.edu.ec

## CONTRACTUALES Y CONDICIONES OPERATIVAS

### 4.1.- Generalidades de la Orden de Compra

La información general de la orden de compra es la siguiente:

<b>Orden de Compra</b>	<u>Servicio</u>		
<b>Proceso No.</b>	IC-UA-008-2023		
<b>Objeto de la Orden de Compra:</b>	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES".		
<b>Nombre del Proveedor:</b>	MILTON EDUARDO ROSERO CUASAPUD		
<b>RUC del Proveedor:</b>	RUC 0401142641001		
<b>Monto del contrato:</b>	USD 1.626,00 más el IVA.	<b>Fecha de emisión de la orden de compra:</b>	22 de mayo de 2023
<b>Fecha de inicio:</b>	23 de mayo de 2023	<b>Fecha de vencimiento del contrato:</b>	21 de junio de 2023

<b>Forma de Pago:</b>	CONTRAENTREGA La Universidad de las Artes, pagará la orden de compra para el <b>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES”</b> , una vez que se haya ejecutado y cumplido con todos los componentes de los servicios conforme con lo determinado en las especificaciones técnicas.		
<b>Fecha de Entrega del anticipo:</b>	No aplica	<b>Monto del Anticipo</b>	USD 00,00
<b>Prorrogas:</b>	No aplica	<b>Fecha de vencimiento del plazo de la orden de compra incluido prorrogas:</b>	No aplica
<b>Días de multa:</b>	No aplica	<b>Monto de la Multa:</b>	No aplica
<b>Fecha pago contrato complementario</b>	No aplica	<b>Monto del pago de contrato complementario:</b>	No aplica
<b>Garantías vigentes a la fecha:</b>			
Buen Uso del Anticipo	No aplica para la presente contratación		
Fiel cumplimiento de contrato	No aplica para la presente contratación		
Garantía	En esta Orden de compra se rendirá una garantía de calidad por el servicio recibido, por un período de seis meses por cualquier posible problema que pudiera ocurrir en el futuro de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.		
<b>OBSERVACIONES:</b> Ninguna			

## 4.2 Cumplimiento de las obligaciones Contractuales

### 4.2.1 Obligaciones del Contratista:

El Contratista se obliga con la Contratante a dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

## 5.- LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El lugar designado para la entrega es Edificio Tábara Aguirre y Chile Taller de Escultura de la Escuela de Artes Visuales, según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte de esta orden de compra.

El servicio recibido, se realizó conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 5.1 RESUMEN DEL SERVICIO

PARÁMETRO SOLICITADO							
DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDA D	DESCRIPCION PRODUCTO	DEL	V.UNITARIO	V.TOTAL	ESTADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HORNO DE CERAMICA	1	u	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de resistencia eléctrica con alambre Kanthal A1 sueco de seis metros de longitud, para 220V., cambio de terminales de acero inoxidable y cobre.</li> <li>• Cambio de termocupla para 1.300 grados centígrados, con cabezal metálico, alambre compensado blindado en acero inoxidable, bormera de porcelana.</li> <li>• Mantenimiento Preventivo, reajuste general de resistencias eléctricas, cambio de terminales de acero inoxidable y cobre de ser el caso, reajuste de sistema electrónico de control, limpieza de contactos, reparación del piso del horno, revisión de amperaje y voltaje.</li> </ul>		\$ 1,626.00	\$ 1,626.00	ENTREGADO

## 6. PLAZOS

El plazo para el servicio contratados a entera satisfacción de la contratante es de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

Monto del contrato (no incluye IVA)	\$ 1626.00
Porcentaje de anticipo	0%
Fecha de suscripción de la orden de compra	22 de mayo de 2023
Fecha de ejecución del servicio	07 de junio de 2023
Fecha límite de orden de compra	21 de junio de 2023

## 7. LIQUIDACIÓN ECONOMICA

El monto de la orden de compra No. IC-UA-008-2023 cuyo objeto es el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES**” es de USD 1.626,00 (mil seiscientos veinte seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.

## 8.- IMPOSICIÓN DE MULTA

El contratista no tuvo retraso ni incumplimiento que amerite la imposición de multas.

## 9.- PRÓRROGAS DE PLAZO

Para la presente orden de compra no aplican prórrogas de plazo.

## 10.- GARANTÍAS

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
Teléfono: +593 4 2590700  
Correo: info@uartes.edu.ec

En esta Orden de compra el proveedor entregará una garantía de calidad por el servicio recibido, por un período de seis meses para cualquier posible problema que pudiera ocurrir en el futuro. Es importante destacar que la garantía solo cubrirá aquellas partes del horno que serán sometidas al mantenimiento preventivo y correctivo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

#### **11.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

Para conocimiento de todo lo detallado en la presente acta, se deja en constancia que el contratista Sr. Milton Eduardo Rosero Cuasapud con RUC No. 0401142641001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el presente proceso.

Se procede a la terminación del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **11.- ACEPTACIÓN**

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto legal, a los nueve días del mes de junio de 2023.

Sr. James Pacheco  
**Administrador del Contrato**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Sr. Juan Carlos Fernández  
**Delegado Técnico No Interviniente**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Sr. Milton Rosero  
**PROVEEDOR**  
**RUC No. 0401142641001**